Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2026)0123

Mejora de la conectividad, preservación del patrimonio cultural e impulso de la excelencia local en el turismo europeo: gestión de destinos y crecimiento del turismo regional

Resolución del Parlamento Europeo, de 28 de abril de 2026, sobre la mejora de la conectividad, la preservación del patrimonio cultural y el impulso de la excelencia local en el turismo europeo: gestión de destinos y crecimiento del turismo regional (2025/2120(INI))

El Parlamento Europeo,

– Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular sus artículos 174, 195 y 349,

– Visto el Reglamento (UE) 2024/1028 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, sobre la recogida y el intercambio de datos relativos a los servicios de alquiler de alojamientos de corta duración y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724[1],

– Vista la Directiva (UE) 2024/2831 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2024, relativa a la mejora de las condiciones laborales en el trabajo en plataformas[2],

– Vista la Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente[3],

– Vista la Decisión (UE) 2023/936 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 2023, relativa al Año Europeo de las

1 DO L, 2024/1028, 29.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1028/oj.
2 DO L, 2024/2831, 11.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/2831/oj.
3 DO L 155 de 12.6.2019, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2019/904/oj.

Competencias[4],

– Vista la Recomendación (UE) 2025/1021 de la Comisión, de 22 de mayo de 2025, sobre la pobreza de transporte: garantizar una movilidad asequible, accesible y justa[5],

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 5 de marzo de 2025, titulada «La Unión de las Competencias» (COM(2025)0090),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 26 de febrero de 2025, titulada «Pacto por una Industria Limpia: una hoja de ruta conjunta para la competitividad y la descarbonización» (COM(2025)0085),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 29 de enero de 2025, titulada «Una Brújula para la Competitividad de la UE» (COM(2025)0030),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 20 de julio de 2023, titulada «Hacia un espacio común europeo de datos turísticos: impulsar el intercambio de datos y la innovación en todo el ecosistema turístico» (C(2023)4787),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 17 de mayo de 2021, sobre un nuevo enfoque de la economía azul sostenible de la UE – Transformar la economía azul de la UE para un futuro sostenible (COM(2021)0240),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 4 de marzo de 2021, titulada «Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales» (COM(2021)0102),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 1 de julio de 2020, titulada «Agenda de Capacidades Europea para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia» (COM(2020)0274),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 27 de mayo de 2020, titulada «El momento de Europa: reparar los daños y preparar el futuro para la próxima generación» (COM(2020)0456), y el documento de trabajo adjunto de los servicios de la Comisión titulado «Identifying Europe’s recovery needs» (Identificar las necesidades de recuperación de Europa) (SWD(2020)0098),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 20 de mayo de 2020, titulada «Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030 – Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas» (COM(2020)0380),

4 DO L 125 de 11.5.2023, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2023/936/oj.

5 DO L, 2025/1021, 26.5.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2025/1021/oj.

– Vistas la Comunicación de la Comisión, de 13 de mayo de 2020, titulada «El turismo y el transporte en 2020 y en adelante» (COM(2020)0550), y la adopción del paquete sobre turismo y transporte,

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 11 de diciembre de 2019, titulada «El Pacto Verde Europeo» (COM(2019)0640),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 22 de mayo de 2018, titulada «Una Nueva Agenda europea para la cultura» (COM(2018)0267),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 24 de octubre de 2017, titulada «Una asociación estratégica renovada y más fuerte con las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea» (COM(2017)0623),

– Vistas la Comunicación de la Comisión, de 2 de junio de 2016, titulada «Una Agenda Europea para la economía colaborativa» (COM(2016)0356), y la Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de junio de 2017, al respecto[6],

– Vistos la Comunicación de la Comisión, de 20 de febrero de 2014, titulada «Una estrategia europea para un mayor crecimiento y empleo en el turismo costero y marítimo» (COM(2014)0086), y el documento de trabajo de los servicios de la Comisión, de 30 de marzo de 2017, sobre el turismo náutico (SWD(2017)0126),

– Vistas la Comunicación de la Comisión, de 30 de junio de 2010, titulada «Europa, primer destino turístico del mundo: un nuevo marco político para el turismo europeo» (COM(2010)0352), y la Resolución del Parlamento, de 27 de septiembre de 2011, al respecto[7],

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 30 de junio de 2021, titulada «Una visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE: hacia unas zonas rurales más fuertes, conectadas, resilientes y prósperas antes de 2040» (COM(2021)0345),

– Vistos el informe de la Comisión, de 4 de febrero de 2022, titulado «Itinerario de transición para el turismo» y sus informes de evaluación para 2023 y 2024,

– Visto el informe de la Comisión, de 21 de septiembre de 2022, titulado «Unbalanced tourism growth at destination level – root causes, impacts, existing solutions and good practices: final report» (Crecimiento turístico desequilibrado en los destinos – causas profundas, consecuencias, soluciones existentes y buenas prácticas:

6 DO C 331 de 18.9.2018, p. 125.
7 DO C 56 E de 26.2.2013, p. 41.

informe final),

– Visto el informe de la Comisión, de 11 de junio de 2020, sobre la economía azul de la UE,

– Vista su Resolución, de 7 de junio de 2022, sobre las islas de la Unión y la política de cohesión: situación actual y retos futuros[8],

– Vista su Resolución, de 14 de diciembre de 2022, sobre la aplicación de la Nueva Agenda Europea para la Cultura y de la Estrategia de la Unión Europea para las relaciones culturales internacionales[9],

– Vista su Resolución, de 25 de marzo de 2021, sobre la definición de una estrategia de la Unión en materia de turismo sostenible[10],

– Vista su Resolución, de 19 de junio de 2020, sobre el transporte y el turismo en 2020 y en adelante[11],

– Vista su Resolución, de 24 de octubre de 2019, sobre las consecuencias negativas de la quiebra de Thomas Cook para el turismo de la Unión[12],

– Vista su Resolución, de 14 de noviembre de 2018, sobre el marco financiero plurianual 2021-2027 – Posición del Parlamento con vistas a un acuerdo[13],

– Vista su Resolución, de 29 de octubre de 2015, sobre nuevos desafíos y estrategias para promover el turismo en Europa[14],

– Vista su Resolución, de 8 de septiembre de 2015, hacia un enfoque integrado del patrimonio cultural europeo[15],

– Vistas su Resolución, de 25 de octubre de 2011, sobre la movilidad y la inclusión de las personas con discapacidad y la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020[16], y su Resolución, de 18 de junio de 2020, sobre la Estrategia Europea sobre Discapacidad posterior a 2020[17],

– Vistas las Conclusiones del Consejo, de 1 de diciembre de 2022, sobre una Agenda Europea para el Turismo 2030,

8 DO C 493 de 27.12.2022, p. 48.
9 DO C 177 de 17.5.2023, p. 78.
10 DO C 494 de 8.12.2021, p. 106.
11 DO C 362 de 8.9.2021, p. 55.
12 DO C 202 de 28.5.2021, p. 73.
13 DO C 363 de 28.10.2020, p. 179.
14 DO C 355 de 20.10.2017, p. 71.
15 DO C 316 de 22.9.2017, p. 88.
16 DO C 131 E de 8.5.2013, p. 9.
17 DO C 362 de 8.9.2021, p. 8.

– Vistas las Conclusiones del Consejo del 27 de mayo de 2021 sobre el turismo en Europa en la próxima década: sostenible, resiliente, digital, mundial y social,

– Visto el dictamen del Comité Europeo de las Regiones, de 10 de diciembre de 2025, titulado «Por un turismo sostenible y resiliente en la Unión Europea: estrategia para una gestión equilibrada y adaptativa»[18],

– Visto el Dictamen de iniciativa del Comité Económico y Social Europeo, de 27 de febrero de 2025, titulado «El turismo en la UE: la sostenibilidad como motor de la competitividad a largo plazo»[19],

– Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,

– Visto el cuadro de indicadores del turismo de la Unión,

– Visto el marco estadístico para la medición del turismo sostenible,

– Visto el pilar europeo de derechos sociales[20],

– Vista la Declaración de Palma, de 31 de octubre de 2023, titulada «The path towards the social sustainability of tourism in the EU» (El camino hacia la sostenibilidad social del turismo en la Unión), firmada por los ministros de Turismo de los Estados miembros de la Unión,

– Vista la Declaración europea sobre el uso de la bicicleta, de 3 de abril de 2024[21],

– Visto el informe de ONU Turismo, de 18 de septiembre de 2018, titulado «¿“Overtourism”?: Comprender y gestionar el crecimiento del turismo urbano más allá de las percepciones»,

– Vistos los manuales de recursos para el Patrimonio Mundial de la UNESCO, incluido el manual de 2002 titulado «Managing Tourism at World Heritage Sites: a Practical Manual for World Heritage Site Managers» (Gestión del turismo en los sitios del Patrimonio Mundial: un manual práctico para los gestores de los sitios del Patrimonio Mundial) y las orientaciones relacionadas sobre la gestión del comportamiento de los visitantes,

18 DO C, C/2026/761, 24.2.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2026/761/oj.

19 DO C, C/2025/2014, 30.4.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/2014/oj.

20 DO C 428 de 13.12.2017, p. 10.

21 DO C, C/2024/2377, 3.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/2377/oj.

– Visto el Código Ético Mundial para el Turismo[22],

– Visto el informe de Enrico Letta, de 17 de abril de 2024, titulado «Much more than a market» (Mucho más que un mercado),

– Visto el informe de Mario Draghi, de 9 de septiembre de 2024, titulado «The future of European competitiveness» (El futuro de la competitividad europea),

– Visto el estudio solicitado por su Comisión de Transportes y Turismo, de 15 de octubre de 2018, titulado «Overtourism: impact and possible policy responses» (Sobreturismo: repercusiones y posibles medidas de respuesta),

– Visto el artículo 55 de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Transportes y Turismo (A10-0078/2026),

A. Considerando que el turismo representa directamente alrededor del 5 % del PIB de la Unión, por lo que constituye un importante sector socioeconómico en términos de valor añadido, empleo y cohesión regional, con fuertes efectos multiplicadores en diversos sectores; que, una vez que se tienen en cuenta los efectos indirectos y de propagación, la contribución global del sector se eleva a aproximadamente el 10 % del PIB de la Unión; que, para algunos países y regiones, el turismo representa un porcentaje incluso más elevado del empleo y del PIB, lo que contribuye al desarrollo regional y a la reducción de las desigualdades; que el 90 % del sector turístico de la Unión está compuesto por pequeñas y medianas empresas (pymes), incluidas empresas familiares especialmente vulnerables a las crisis; que el sector turístico de la Unión cuenta con unos 2,3 millones de pymes y emplea a aproximadamente 12,3 millones de personas; que Europa sigue siendo líder mundial en turismo y el principal destino turístico del mundo, a pesar de las dificultades económicas y geopolíticas imperantes[23], y que se prevé que el sector contribuya en un 10,5 % al PIB de la Unión, tras un

22 Organización Mundial del Turismo, «Global Code of Ethics for Responsible Tourism - Roadmap for Responsible and Sustainable Tourism Development» (Código Ético Mundial para el Turismo Responsable – Hoja de ruta para un desarrollo del turismo responsable y sostenible), 1 de octubre de 1999.

23 Comisión Europea de Turismo, «European travel maintains momentum in early 2025 despite rising global uncertainty» (El turismo europeo mantiene el impulso a principios de 2025 a pesar del aumento de la incertidumbre mundial), 7 de mayo de 2025.

fuerte impulso a principios de 2025[24];

B. Considerando que el valor económico del turismo se ve cada vez más amenazado por los costes sociales, culturales y medioambientales, incluidas las presiones del mercado de la vivienda, el aumento del coste de la vida para los residentes, la fragmentación de los espacios vitales, el uso insostenible de los recursos y la creciente presión sobre las infraestructuras esenciales; que décadas de crecimiento orientado al volumen, junto con lagunas normativas y de gobernanza, han fomentado un turismo desequilibrado; que estas dinámicas requieren una mejor gobernanza y una gestión inteligente, sostenible y adaptada localmente de la demanda; que el turismo por sí solo no es un problema y que evitar la turismofobia requiere la adopción de una estrategia holística que concilie el crecimiento económico con el bienestar social, la protección del medio ambiente, la salvaguardia del patrimonio cultural y la resiliencia territorial a largo plazo;

C. Considerando que el ecosistema turístico abarca muchos sectores, entre los que se incluyen el transporte, las agencias de viajes y los operadores turísticos, las actividades de apoyo, la hostelería, las artes creativas y el entretenimiento y el deporte y las actividades recreativas, y que es fundamental permitir su desarrollo coherente y su resiliencia;

D. Considerando que el aumento de los costes de alquiler de alojamientos en toda la Unión está agravando la inseguridad en materia de vivienda y la exclusión social; que la situación es especialmente grave en las zonas de gran intensidad turística, en las que la escasez de viviendas asequibles dificulta la atracción y la retención de trabajadores estacionales y permanentes del sector turístico y de profesionales esenciales del sector público; que la asequibilidad de la vivienda, el funcionamiento de las comunidades locales, la competitividad de las pymes en el ecosistema turístico y unas condiciones de competencia equitativas dentro del mercado único se ven cada vez más influidos por los alquileres de corta duración; que las soluciones de alquiler de corta duración deben adaptarse a cada situación específica y que las medidas deben adoptarse principalmente a nivel local;

E. Considerando que el concepto de turismo sostenible es fundamental para impulsar la competitividad del sector, salvaguardar el patrimonio cultural y natural de Europa, incluidas las indicaciones geográficas, y equilibrar las necesidades de los visitantes y las de las comunidades locales; que la sostenibilidad se basa en tres pilares interdependientes —económico, social y medioambiental—, ninguno de los cuales puede percibirse de forma aislada;

24 Consejo Mundial del Turismo, «Travel and Tourism to Create 4.5MN New Jobs across the EU by 2035» (Viajes y turismo: 4,5 millones de empleos nuevos en la Unión de aquí a 2035), 9 de abril de 2025.

F. Considerando que la sostenibilidad social en el turismo abarca la distribución justa de los beneficios económicos —en particular mediante la diversificación y la desestacionalización de los flujos turísticos—, el respeto de los derechos, las necesidades y el bienestar de los residentes, la conservación del patrimonio cultural y la cohesión comunitaria y la provisión de puestos de trabajo de calidad con condiciones de empleo justas; que la estacionalidad del turismo sigue contribuyendo a la inestabilidad económica, la escasez de trabajadores y la presión sobre las comunidades locales; que el desarrollo de un turismo socialmente sostenible debe reforzar a las comunidades locales en lugar de someterlas a una presión indebida;

G. Considerando que la Unión está plenamente comprometida con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y sus diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptados por las Naciones Unidas en septiembre de 2015; que Eurostat supervisa los avances de la Unión hacia la consecución de los ODS con arreglo a un conjunto de ciento dos indicadores; que el turismo puede contribuir de manera directa a la consecución de varios ODS;

H. Considerando que el cambio climático está influyendo cada vez más en el turismo, por lo que es importante adaptar en consecuencia las actividades, los planes, los productos y las instalaciones relacionados con el sector turístico; que la sostenibilidad y la resiliencia en el sector turístico a escala nacional, regional y local sigue siendo desigual, y que la adopción de prácticas sostenibles por parte de los Estados miembros, los agentes locales y las partes interesadas del sector privado sigue dependiendo del compromiso voluntario;

I. Considerando que el turismo ha desempeñado un papel en la configuración de la dinámica territorial en muchas regiones de la Unión; que los enfoques regionales para organizar y desarrollar esta actividad han dado lugar a diversas configuraciones que afectan a sus trayectorias de crecimiento y bienestar; que las regiones remotas, ultraperiféricas, rurales, periféricas, escasamente pobladas e insulares y determinadas zonas costeras tienen características únicas y diversas, como la vulnerabilidad ambiental, el aislamiento geográfico, la desconexión y la dependencia de recursos externos, que requieren enfoques estratégicos adaptados a sus circunstancias específicas;

J. Considerando que la conectividad en el transporte es fundamental para los viajes y el turismo, ya que vincula a las personas con lugares, culturas y experiencias; que, no obstante, los hábitos actuales de viaje y turismo plantean retos significativos, dado que el 80 % de los viajeros solo visitan el 10 % de los destinos

mundiales[25]; que la promoción del turismo rural y de interior a través de estrategias adaptadas podría aliviar la presión excesiva sobre los destinos costeros saturados en varios Estados miembros; que muchas regiones periféricas, rurales, remotas, ultraperiféricas e insulares siguen estando insuficientemente atendidas debido a su aislamiento geográfico, a las limitadas infraestructuras, a los servicios de transporte reducidos durante la temporada baja y al elevado coste y tiempo de viaje necesario para llegar a ellas; que las limitaciones geográficas y de conectividad permanentes a las que se enfrentan las regiones ultraperiféricas de la Unión han dado lugar a una dependencia estructural del transporte aéreo y marítimo y a la exposición a la concentración del mercado, todo lo cual repercute directamente en el desarrollo del turismo sostenible; que una logística eficiente del transporte de mercancías es un factor clave de los servicios turísticos en los destinos periféricos;

K. Considerando que el transporte representa la mayor parte de la huella de carbono del sector turístico; que el turismo sostenible no puede lograrse sin una movilidad sostenible, incluida la diversificación multimodal, teniendo debidamente en cuenta las limitaciones físicas y geográficas de Europa, que influyen en la disponibilidad y la elección de opciones de transporte adecuadas y sostenibles; que, a pesar de que el ferrocarril solo representa alrededor del 10 % de los trayectos realizados en la actualidad, muy por detrás del transporte por carretera (64 %) y del transporte aéreo (17 %), investigaciones recientes sugieren que el 82 % de los europeos está abierto a opciones de desplazamiento más ecológicas[26]; que los transbordadores pueden prestar servicios esenciales de transporte de interés público, garantizando una conectividad asequible, regular y durante todo el año, en particular en las islas y las regiones remotas;

L. Considerando que el auge del turismo especializado (gastronómico, enológico, cervecero, náutico, cultural, religioso, patrimonial, médico, de bienestar, deportivo, cicloturismo, de submarinismo, agroturismo, para personas mayores, ecoturismo, regenerativo, etc.) crea nuevas oportunidades para que las regiones periféricas den a conocer sus paisajes y su patrimonio únicos mediante estrategias de desarrollo de base local; que el crecimiento del turismo especializado requiere apoyo a través de la inversión en las infraestructuras necesarias; que estas tendencias turísticas cambiantes pueden

25 Greenwood G., «How connectivity is shaping the future of global tourism» (Cómo la conectividad está configurando el futuro del turismo mundial), World Travel Market Global Hub, 14 de enero de 2025, https://hub.wtm.com/blog/connectivity-shaping-future-global-tourism/.

26 Comisión Europea: Dirección General de Comunicación, «Flash Eurobarómetro 499:Actitudes de los europeos hacia el turismo», 6 de diciembre de 2021.

reforzar la sostenibilidad del sector ampliando los viajes más allá de la temporada alta, dispersando los flujos de visitantes y mejorando la protección del patrimonio natural y cultural, y generar ingresos suplementarios en regiones remotas, escasamente pobladas e insulares;

M. Considerando que aproximadamente el 25 % de los europeos vive con una discapacidad o con movilidad reducida; que, según Eurostat, se prevé que la proporción de la población de la Unión de 60 años o más, que actualmente representa el 21 %, aumente hasta el 30 % de aquí a 2030; que tomar medidas específicas invirtiendo en unos servicios turísticos accesibles y adaptados a las personas mayores supone una gran oportunidad para promover la competitividad, mejorar la calidad y favorecer la demanda durante todo el año;

N. Considerando que el turismo inteligente tiene por objeto reforzar la gestión de los destinos, aumentar la satisfacción de los visitantes y ofrecer un valor duradero a las comunidades locales[27]; que el turismo inteligente depende de la disponibilidad, el análisis y el uso efectivo de los datos; que el ecosistema de datos de la Unión sigue estando fragmentado; que la iniciativa sobre el espacio europeo de datos turísticos tiene por objeto superar esta fragmentación y la consiguiente concentración del mercado mediante la creación de una plataforma de intercambio de datos segura e interconectada para apoyar la sostenibilidad y la resiliencia del sector, en consonancia con el itinerario de transición para el turismo;

O. Considerando que, a pesar del portal de conocimientos del cuadro de indicadores del turismo de la Unión y de la plataforma de turismo de la Unión, esta sigue careciendo de un marco armonizado eficaz y suficientemente ambicioso para evaluar las repercusiones del turismo, incluidas las huellas de carbono, así como la sostenibilidad y la resiliencia generales en todos los Estados miembros;

P. Considerando que los indicadores de rendimiento agregados y basados en el PIB no reflejan plenamente las repercusiones sociales, territoriales y medioambientales reales del turismo; que el turismo debe evaluarse más allá del crecimiento en términos de volumen y a través de indicadores de sostenibilidad como la cohesión social, la sostenibilidad territorial a largo plazo y la integridad medioambiental, y que la capacidad de carga del territorio y la protección de la biodiversidad deben determinar los límites de los destinos, los límites máximos de visitantes y la planificación de las infraestructuras, de modo que el éxito se oriente hacia modelos de desarrollo basados en valores;

Q. Considerando que el limitado intercambio de datos y las operaciones

27 «EU guide on data for tourism destinations. Smart Tourism Destinations» (Guía de la Unión sobre datos para los destinos turísticos: destinos turísticos inteligentes), julio de 2022.

compartimentadas en sectores clave del transporte socavan la capacidad multimodal y obstaculizan la fluidez de los viajes multimodales en toda la Unión[28], y que la posibilidad de reservar dichos trayectos sigue presentando importantes barreras;

R. Considerando que el sector turístico es intensivo en mano de obra y genera aproximadamente el 5 % del empleo total de la Unión, pero que se enfrenta a retos notables, incluida una tasa de empleo temporal del 21 %; que se trata de una importante fuente de creación de empleo, en particular para los jóvenes, las mujeres y los trabajadores migrantes que tienen dificultades para incorporarse al mercado laboral; que el turismo depende de trabajadores cualificados y comprometidos que garanticen un servicio de calidad y experiencias auténticas para los visitantes; que aumentar la calidad del empleo mediante una remuneración justa, un empleo estable y mejores condiciones de trabajo puede mejorar la contratación y la retención, apoyando el cambio del sector hacia un desarrollo sostenible y de alto valor añadido, haciendo frente al mismo tiempo a la escasez de mano de obra y a la sostenibilidad social;

S. Considerando que las economías regionales dependientes del turismo están más expuestas a las perturbaciones de la demanda y a la volatilidad laboral, lo que hace que la diversificación económica y la reindustrialización sean esenciales para la estabilidad y el desarrollo a largo plazo; que la dependencia excesiva del turismo estacional amenaza con atrapar a las regiones en un modelo de desarrollo que limite el crecimiento de la productividad, la innovación y la aparición de sectores de mayor valor añadido;

T. Considerando que un sorprendente 92 % de las pymes del sector turístico tiene dificultades para contratar personal cualificado[29]; que el déficit de capacidades del sector —un reto anterior a la pandemia de COVID-19 y que persiste a pesar de las elevadas tasas de desempleo en la Unión— requiere un impulso rápido en favor del reciclaje profesional y la mejora de las capacidades al objeto de desarrollar capacidades orientadas al futuro y capacidades ecológicas, digitales, de gestión, sociales y culturales que mejoren la resiliencia en el turismo[30] y que son fundamentales para su

28 Organización Europea de Uniones de Consumidores, «Mind the gap – Making the multimodal journey the easy journey» (Colmar la brecha: hacer de los viajes multimodales la opción fácil), 22 de marzo de 2023.

29 Comisión Europea: Dirección General de Movilidad y Transportes, «Jobs and skills in tourism» (Empleos y capacidades en el sector turístico).

30 HOTREC Hospitality Europe, «Labour shortages in the hospitality sector:forward-thinking and practices sharing» (Escasez de mano de obra en el sector de la hostelería: visión de futuro e intercambio de prácticas), septiembre de 2022.

competitividad[31]; que se necesitan medidas específicas, incluida una inversión pública y privada sostenida, junto con instrumentos de financiación de la Unión accesibles a las pymes, para mejorar las capacidades y garantizar que el sector turístico siga siendo un empleador atractivo y competitivo;

U. Considerando que las mujeres representan más de la mitad de los trabajadores del sector turístico de la Unión, pero siguen estando significativamente infrarrepresentadas en los puestos de liderazgo y toma de decisiones y sobrerrepresentadas en el empleo peor remunerado, informal o precario, a menudo sin una seguridad laboral y una protección social adecuadas; que estas desigualdades socavan el empoderamiento económico de las mujeres y obstaculizan la competitividad del sector turístico, lo que pone de relieve la necesidad de integrar una fuerte dimensión de igualdad de género en la próxima estrategia de turismo sostenible de la Unión;

V. Considerando que, incluso en la era digital, el turismo prospera gracias a la conexión humana; que las aptitudes interpersonales son vitales para el turismo inclusivo, pero siguen estando infravaloradas, insuficientemente enseñadas y mal remuneradas, lo que afecta directamente a la calidad de la experiencia de los visitantes y al bienestar de las comunidades locales;

W. Considerando que la cultura, el patrimonio y la identidad son los pilares del producto turístico sostenible y responsable de la Unión, y que los voluntarios y las comunidades locales desempeñan un papel crucial en la conservación y la promoción del patrimonio vivo de cada Estado miembro, incluidas las tradiciones culturales sostenibles y las lenguas locales; que la protección, la conservación y la promoción del patrimonio cultural pueden fomentar las relaciones interculturales, la reconciliación y la coexistencia cultural; que la protección del patrimonio cultural requiere una gestión proactiva de los flujos de visitantes, la protección de los lugares vulnerables y la inclusión de las comunidades locales en los procesos de toma de decisiones;

X. Considerando que la innovación digital, incluidas las herramientas de cartografía interactivas, las tecnologías inmersivas, la realidad aumentada, las plataformas digitales basadas en la comunidad y las experiencias «figitales» pueden mejorar el acceso al patrimonio local, apoyar a las pymes y permitir a los visitantes interactuar más profundamente con ecosistemas culturales auténticos, incluidas las tradiciones cerveceras y la artesanía local;

Y. Considerando que el agroturismo y las iniciativas De la Granja a la

31 Silva, S. *et al.*, «The Value of Skills for a Sustainable Tourism and Hospitality Industry» (El valor de las capacidades para una industria del turismo y de la hostelería sostenibles), Tourism Hospitality, n.º 6(1), 23 de enero de 2025.

Mesa y Del Campo a la Mesa crean verdaderas cadenas de valor en lugar de simples cadenas de suministro, ofreciendo a los visitantes una experiencia sin precedentes de autenticidad, reforzando al mismo tiempo las economías rurales, apoyando a los productores locales y promoviendo la gestión medioambiental; que estas iniciativas se reconocen cada vez más como un pilar del desarrollo turístico sostenible y de calidad en toda la Unión;

Z. Considerando que la industria europea de ferias y eventos empresariales, reconocida como líder a nivel mundial, es un segmento clave de la industria del turismo y un importante motor económico, que apoya el empleo, el desarrollo regional, la inversión en infraestructuras y el crecimiento intersectorial;

AA. Considerando que la etiqueta ecológica de la UE, una de las varias normas de sostenibilidad, se aplica actualmente solo a los alojamientos turísticos y no a toda la cadena de valor en los destinos turísticos y que, aunque su adopción por parte de los alojamientos turísticos está aumentando, su impacto global en el mercado sigue siendo limitado; que la certificación debe ir acompañada de obligaciones exigibles, transparencia en las cadenas de suministro y seguimiento del impacto medioambiental para evitar el blanqueo ecológico;

AB. Considerando que, a pesar de la adopción de la Directiva sobre plásticos de un solo uso[32], una parte significativa de los residuos plásticos procedentes de los sectores turístico y hostelero sigue estando fuera de su ámbito de aplicación reglamentario;

AC. Considerando que el sector turístico de la Unión debe realizar la transición hacia un modelo de economía circular, mejorando la eficiencia de los recursos en áreas como la gestión de los residuos, el agua, los alimentos, la movilidad y la energía; que esta transición requiere la adopción de prácticas de producción y consumo responsables, como el uso de productos locales en el sector de la hostelería, una reducción de los flujos de residuos, la reutilización de los recursos y la protección de los ecosistemas locales; que las herramientas de planificación, seguimiento y gestión basadas en datos son esenciales para apoyar este cambio y mejorar la sostenibilidad y la resiliencia a largo plazo de los destinos turísticos;

AD. Considerando que el reconocimiento del turismo como uno de los

32 Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente (DO L 155 de 12.6.2019, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2019/904/oj).

catorce ecosistemas industriales estratégicos de Europa[33] subraya la necesidad de ir más allá de las hipótesis de su resiliencia inherente[34] hacia una estrategia europea holística basada en una sólida coordinación de las políticas, que refleje el carácter transversal del sector, así como una financiación específica y eficaz;

AE. Considerando que la Comisión anunció la próxima publicación de la primera estrategia de turismo sostenible de la Unión, lo que representa una oportunidad significativa para establecer un marco sostenible coherente y con visión de futuro para el sector; que esta iniciativa debe tener por objeto garantizar que el crecimiento futuro se ajuste a los objetivos climáticos y sociales más amplios de la Unión, absteniéndose al mismo tiempo de crear cargas administrativas o financieras desproporcionadas para las pymes; que una marca turística europea fuerte es un activo estratégico que puede reforzar la ventaja competitiva de Europa mediante la promoción de ofertas sostenibles, de alta calidad y ricas en experiencias, al tiempo que apoya la gestión de la estacionalidad y de la dispersión;

AF. Considerando que es fundamental reafirmar que el turismo constituye un sector económico importante y estratégico que alimenta la identidad europea, y que no debe considerarse un componente marginal de la economía; que el carácter transversal del sector turístico requiere una sólida coordinación política y administrativa; que una dirección general específica para el turismo sostenible dotada de los recursos adecuados podría garantizar un enfoque institucional integrado, mejorar la gestión de los programas de financiación existentes y abordar la actual gobernanza europea fragmentada en el sector;

AG. Considerando que la financiación específica de la Unión, incluidos los proyectos piloto y las acciones preparatorias, así como el apoyo en el marco de programas como el Programa para el Mercado Único, Europa Creativa, Interreg, el Programa Europa Digital y Horizonte Europa, es fundamental para permitir a las autoridades locales, las pymes y los agentes culturales probar modelos innovadores en el turismo cultural, desarrollar herramientas digitales, reforzar las redes temáticas y ampliar las iniciativas de éxito en todas las regiones; que el Parlamento ha pedido reiteradamente la inclusión de una línea presupuestaria específica para el turismo en el presupuesto general de la Unión; que las próximas negociaciones

33 Comunicación de la Comisión, de 5 de mayo de 2021, titulada «Actualización del nuevo modelo de industria de 2020: Creación de un mercado único más sólido para la recuperación de Europa» (COM(2021)0350).

34 Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, «Building strong and resilient tourism destinations» (Crear destinos turísticos fuertes y resilientes), OECD Tourism Papers, 2025/03, OECD Publishing, París, 2025, pp. 6-8.

sobre el marco financiero plurianual (MFP) 2028-2034 ofrecen una oportunidad propicia para garantizar una financiación específica, estable y a largo plazo para el turismo; que las nuevas propuestas legislativas sobre el MFP 2028-2034 desempeñarán un papel clave en el apoyo a la transición limpia, la transformación digital, el desarrollo de capacidades, la sostenibilidad y la competitividad general del ecosistema turístico en todas las regiones de la Unión;

Del aislamiento a la oportunidad: mejora de la conectividad como catalizador del crecimiento sostenible del turismo regional

1. Afirma que la conectividad es una condición previa para la libertad de circulación consagrada en los Tratados; subraya que una conectividad sólida es esencial para equilibrar el turismo y extender sus beneficios a las zonas insuficientemente atendidas, aliviar la presión sobre los puntos críticos sobrevisitados y apoyar la revitalización de las economías locales; pide a la Comisión y a los Estados miembros que reconozcan la conectividad accesible, fiable y asequible como un servicio esencial que sustenta la libertad de circulación, ya que esta libertad no existe sin los medios para desplazarse; aboga por el establecimiento de parámetros de referencia claros, mensurables y actualizados periódicamente para evaluar la accesibilidad, la asequibilidad y la calidad de las opciones de viaje sostenible, incluidos los avances hacia una movilidad sin barreras e inclusiva para las personas con discapacidad y con movilidad reducida, así como para las regiones remotas, ultraperiféricas, rurales, periféricas, escasamente pobladas e insulares, prestando especial atención a las islas pequeñas; subraya que estos índices de referencia son fundamentales para garantizar la conectividad durante todo el año, apoyar a las comunidades locales y a las pymes y salvaguardar la resiliencia a largo plazo de las regiones dependientes del turismo; destaca, además, la importancia de los parámetros de referencia para apoyar a la Comisión y a los Estados miembros a la hora de dar prioridad a las inversiones en infraestructuras pertinentes para el turismo destinadas a reforzar la cohesión territorial, distribuir los flujos turísticos y aliviar la presión sobre los puntos críticos saturados;

2. Llama la atención sobre la influencia desproporcionada de los principales transportistas y plataformas digitales a la hora de orientar las tendencias del mercado, influir en las elecciones de los consumidores y exponer a los destinos y las empresas hosteleras a riesgos estructurales significativos; pide a la Comisión que lleve a cabo un estudio en el que se examine la dependencia del sector turístico de agentes dominantes con un fuerte poder de mercado en los sectores del transporte y del turismo, incluida la industria de la hostelería, se evalúen las amenazas a la conectividad, la fijación de precios, las condiciones justas para todos los usuarios profesionales, las condiciones laborales, la continuidad del servicio y la resiliencia a largo plazo de los destinos, prestando especial atención a los riesgos

estructurales en las regiones rurales, remotas e insulares; pide, asimismo, a la Comisión que, como parte del estudio, evalúe las medidas para abordar la concentración del mercado y la personalización irrazonable de los precios, para reforzar la transparencia, la competencia leal y la protección de los consumidores, y para mejorar la competitividad de las pymes y los operadores locales, también mediante medidas jurídicas, reglamentarias y financieras adecuadas, cuando proceda;

3. Considera que unas conexiones de transporte eficientes constituyen la base de un sector turístico de la Unión sostenible, competitivo y resiliente, reduciendo la presión sobre los destinos críticos que operan al límite de su capacidad o por encima de ella, al tiempo que se abre el acceso y se reorientan los flujos de visitantes hacia destinos menos conocidos y emergentes y se distribuyen los beneficios económicos de manera más equitativa; pide que se mejoren la conectividad y la accesibilidad, en particular en las regiones remotas e insuficientemente atendidas de la Unión, incluidas las islas, a fin de promover un crecimiento inclusivo gracias a los viajes sostenibles, fomentar la desestacionalización y apoyar el desarrollo regional;

4. Observa, al mismo tiempo, que muchos destinos emergentes —desde los territorios ultraperiféricos hasta los núcleos rurales, las comunidades de montaña y las regiones insulares— se enfrentan a retos de conectividad únicos, y subraya que la estrategia de turismo sostenible de la Unión debe identificar mecanismos de apoyo adaptados que reflejen sus perfiles y vulnerabilidades específicos, especialmente para reforzar los enlaces aéreos, marítimos y terrestres que mantienen su conectividad; insiste en que toda expansión de la conectividad debe ir acompañada de infraestructuras de calidad y servicios fiables que permitan a los destinos gestionar flujos turísticos nuevos o diversificados sin socavar la accesibilidad o la asequibilidad para los residentes, especialmente en las regiones vulnerables mencionadas anteriormente;

5. Solicita que se estudie el potencial de un despliegue más amplio de las obligaciones de servicio público, incluidas las configuraciones multimodales y los trenes nocturnos transfronterizos, para servir tanto a los residentes como a los visitantes, especialmente en las regiones remotas y ultraperiféricas, las zonas costeras y las islas, haciendo hincapié en la importancia de su papel en el refuerzo de la cohesión territorial;

6. Destaca el papel central de las redes transeuropeas de transporte (RTE-T) básicas, básicas ampliadas y globales finalizadas, complementadas por una serie de opciones de servicios de transporte sostenibles para conseguir una distribución territorial más equilibrada del turismo en la Unión, incluida la promoción del turismo fuera de temporada; destaca que dar prioridad a los

proyectos transfronterizos en el marco del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) ha sido clave para avanzar en la RTE-T, y pide un presupuesto sólido del MCE en el marco del próximo MFP para apoyar un sistema europeo de transporte sostenible, accesible e interconectado, que es igualmente vital para el turismo en todas las regiones de la Unión;

7. Celebra las oportunidades que ofrecen las propuestas legislativas del próximo MFP 2028-2034 para reforzar el apoyo de la Unión a un turismo sostenible, competitivo y resiliente; destaca, en particular, las disposiciones de la propuesta de Reglamento sobre los planes de asociación nacionales y regionales[35], que reconocen los servicios turísticos sostenibles como un objetivo específico y abren vías para la inversión en la transformación digital, los enfoques de la economía circular, la movilidad sostenible, las capacidades y la mejora de las capacidades de los trabajadores, la diversificación turística, la adaptación al cambio climático y la gestión de destinos; es consciente de que la propuesta de Reglamento por el que se establece el Fondo Europeo de Competitividad[36] crea perspectivas para apoyar el turismo sostenible a través de la transición limpia, la descarbonización industrial y las medidas en favor de la competitividad de las pymes; toma nota, no obstante, de que la nueva propuesta de MFP no incluye, una vez más, un programa de la Unión ni una línea presupuestaria independiente para el turismo sostenible, señalando que sigue sin estar clara la disponibilidad de financiación de la Unión para desarrollar redes de transporte secundarias y capilares, que son necesarias para apoyar el desarrollo sostenible del sector turístico, diversificar los flujos turísticos y apoyar la accesibilidad de las regiones remotas, periféricas, ultraperiféricas e insulares; insiste en que el próximo MFP no debe ni marginar a un número significativo de regiones ni reducir la financiación de proyectos integrados en la red mundial, al objeto de evitar disparidades territoriales y de defender la cohesión social y territorial de la Unión; expresa su preocupación por el hecho de que las regiones ultraperiféricas se enfrenten a una reducción de la cofinanciación, a pesar de su extrema lejanía del continente y de la correspondiente necesidad de una conectividad segura y de inversiones sostenibles; reitera, además, que las islas y las regiones ultraperiféricas de la Unión, que se enfrentan a una mayor presión competitiva por parte de las regiones no pertenecientes a la Unión, son vitales para la economía turística regional de la Unión y deben

35 Propuesta de la Comisión, de 16 de julio de 2025, de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Fondo Europeo para la Cohesión Económica, Social y Territorial, la Agricultura y las Zonas Rurales, la Pesca y el Mar, la Prosperidad y la Seguridad para el período 2028-2034, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2023/955 y el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 (COM(2025)0565).

36 COM(2025)0555.

recibir financiación suficiente del MCE y de otro tipo para mejorar las infraestructuras de conectividad, atraer visitantes y garantizar que su crecimiento sea cada vez más sostenible y que sigan siendo competitivas;

8. Reafirma que la financiación específica de la Unión para el turismo sostenible generaría beneficios sustanciales al reforzar la resiliencia del sector, apoyando sus transiciones ecológica y digital en consonancia con las prioridades estratégicas de la Unión y garantizando al mismo tiempo un crecimiento sostenible, equilibrado e inclusivo, así como una competitividad a largo plazo en todos los destinos europeos, incluida una mayor cohesión territorial en las regiones periféricas, ultraperiféricas e insulares; subraya que el establecimiento de dicha línea presupuestaria es esencial para garantizar la aplicación efectiva de la próxima estrategia de turismo sostenible de la Unión; pide, entretanto, que se actualice y revise la guía sobre la financiación de la Unión para el turismo con vistas al próximo MFP;

9. Pide que la estrategia de turismo sostenible de la Unión, junto con el próximo MFP, dé prioridad y determine mecanismos de financiación claros para apoyar la transición hacia modelos de turismo sostenible en las regiones afectadas por la estacionalidad, el cambio climático, la presión demográfica, la presión permanente o intensa de los visitantes, la disminución del atractivo, la elevada especialización sectorial y la degradación de los activos, y en destinos pequeños, medianos y emergentes con un elevado potencial de acogida; hace hincapié en que esta financiación debe apoyar proyectos piloto, el desarrollo de capacidades y la transformación estructural, dando prioridad a las infraestructuras sostenibles, la conectividad limpia, la diversificación territorial y los programas de formación que refuercen el talento local y ayuden a los trabajadores a adaptarse a las nuevas capacidades y necesidades del mercado;

10. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que hagan todo lo posible por integrar la movilidad turística sostenible en la política de transporte de la Unión, con inversiones en conexiones de último kilómetro —incluido el transporte público y la movilidad activa, y soluciones de movilidad urbana sostenible y asequible— en beneficio tanto de los visitantes como de los residentes; solicita a la Comisión a que preste apoyo específico al uso de vehículos de bajas emisiones y de emisión cero en el turismo —por ejemplo, mediante incentivos para el arrendamiento de vehículos eléctricos e infraestructuras de recarga—, en particular en las regiones insulares, rurales, montañosas y ultraperiféricas, a fin de impulsar la movilidad sostenible y reducir la huella ambiental de los visitantes; pide a la Comisión que intensifique la promoción de la actual Plataforma de Turismo de la Unión, facilitando el intercambio de modelos eficaces de gestión de visitantes y mejores prácticas entre destinos;

11. Recuerda que el ritmo de esta transición depende de una infraestructura de recarga adecuada a nivel de destino, incluidas soluciones de recarga rápida capaces de satisfacer las necesidades empresariales, operativas y de transporte de pasajeros, subrayando que un apoyo financiero específico de la Unión, respaldado por parámetros de referencia claros, es esencial para ampliar las fuentes de energía de emisión cero en todo el ecosistema turístico y garantizar que la descarbonización de la movilidad apoye los objetivos climáticos y la gestión sostenible de los destinos; subraya, además, la necesidad de garantizar una infraestructura logística adecuada y conexiones intermodales para apoyar las cadenas de suministro del turismo y los ecosistemas económicos locales;

12. Pide un mayor apoyo financiero de la Unión para reforzar los servicios de transporte público, permitiéndoles ser más multimodales, accesibles, fiables, flexibles y mejor adaptados a las circunstancias territoriales, sobre todo en las zonas insulares y remotas; hace hincapié en que estos servicios deben garantizar un acceso adecuado a los residentes y reforzar, al mismo tiempo, la conectividad comunitaria, la inclusión social y la accesibilidad de los destinos turísticos; propone que, cuando las medidas existentes resulten insuficientes para abordar las desventajas estructurales persistentes, la Comisión proponga otros instrumentos para compensar las desventajas estructurales a las que se enfrentan los ciudadanos y las empresas de las regiones periféricas, insulares y ultraperiféricas, así como para garantizar un acceso equitativo y salvaguardar la viabilidad y la cohesión a largo plazo de estas regiones;

13. Reconoce que el turismo ciclista es un sector estratégico europeo, tal como se refleja en la Declaración europea sobre el uso de la bicicleta, en la que la Unión ocupa una posición de liderazgo mundial; hace hincapié en la importancia de iniciativas como EuroVelo —la red europea de rutas ciclistas de larga distancia— para impulsar el turismo centrado en los viajes; pide incentivos e inversiones para reforzar estas iniciativas, amplificando sus importantes beneficios económicos en todas las regiones, incluidas las zonas rurales, periféricas y transfronterizas; destaca que estas iniciativas fomentan las opciones de movilidad sostenible, reforzando las comunidades locales y las pymes, y refuerzan la inclusión social y geográfica; pide a la Comisión y a los Estados miembros que sigan apoyando el desarrollo y la expansión de las rutas ciclistas europeas de larga distancia, la mejora de las infraestructuras y de la seguridad vial de los ciclistas, también a través de instrumentos de financiación específicos y una estrecha cooperación con las autoridades regionales y locales;

14. Destaca el papel crucial de las conexiones marítimas en las regiones insulares, costeras y periféricas, donde constituyen servicios esenciales tanto para los residentes como para los turistas; subraya

la importancia de las obligaciones de servicio público, las flotas modernas y la programación inteligente de horarios que equilibren las necesidades de movilidad local con los flujos turísticos y ayuden a reducir las presiones estacionales; pide a la Unión que siga apoyando opciones de transporte sostenibles —como los transbordadores que utilizan combustibles y baterías neutros en carbono y los transbordadores eléctricos e híbridos con tecnologías de suministro de electricidad en puerto— complementadas con medidas para impulsar las aeronaves híbridas eléctricas, dando prioridad a las islas y los territorios ultraperiféricos y periféricos, siempre que se demuestre su viabilidad tecnológica y económica y con el apoyo de medidas proporcionadas para los operadores y territorios que dependen en gran medida de las conexiones aéreas y marítimas;

15. Solicita a la Comisión que realice un seguimiento del estudio que evalúa las ventajas e inconvenientes de un posible reconocimiento mutuo de los permisos de navegación para los operadores de embarcaciones de recreo proponiendo una medida reglamentaria que facilite la movilidad de los aproximadamente 48 millones de embarcaciones europeas y apoye el desarrollo sostenible del turismo náutico y la economía azul;

16. Destaca que el turismo por vías de navegación interior y las actividades fluviales, como los desplazamientos en bicicleta, a pie, la gastronomía y las atracciones culturales, permiten a los visitantes descubrir el patrimonio y los paisajes locales de manera respetuosa con el medio ambiente; pide, en consecuencia, una mayor inversión en los ríos y los canales de Europa para proteger la biodiversidad y reforzar la resiliencia del sistema hídrico, teniendo en cuenta su importante potencial para el turismo sostenible y para una distribución más equilibrada de los flujos de turismo entre las regiones;

17. Reconoce que el ferrocarril es una piedra angular del turismo sostenible y una alternativa viable a los modos de transporte más contaminantes; pide que se incremente la inversión en toda la infraestructura ferroviaria de la Unión —en particular en los tramos transfronterizos y en los tramos vitales para la conectividad internacional— junto con un mayor apoyo a las redes secundarias y capilares, a fin de garantizar la accesibilidad de las regiones remotas y periféricas; recuerda que los ferrocarriles pueden desarrollarse en las islas como modo de transporte sostenible y como forma de garantizar la conectividad multimodal, apoyando tanto proyectos transfronterizos como iniciativas ferroviarias en las regiones insulares;

18. Reafirma la necesidad de hacer de la intermodalidad una prioridad estratégica, promoviendo las conexiones directas entre aeropuertos, estaciones de ferrocarril y puertos, reconociendo al mismo tiempo que la conectividad ferroviaria y las terminales intermodales son

igualmente importantes para el suministro de bienes y servicios que también apoyan a los destinos turísticos; pide, además, que se simplifique la expedición de billetes ferroviarios para mejorar la flexibilidad de los viajes y el atractivo del sector ferroviario, junto con un rápido despliegue de un sistema integrado de expedición de billetes sin fisuras que abarque los servicios ferroviarios, aéreos y marítimos, una información más clara a los pasajeros y métodos de reserva transfronterizos más sencillos;

19. Acoge con satisfacción la visión de una red ferroviaria de alta velocidad para promover conexiones ferroviarias eficientes entre las ciudades europeas como alternativa a los vuelos de corta distancia, ampliando al mismo tiempo el turismo a las regiones periféricas más allá de los destinos tradicionales; señala, no obstante, que aún deben abordarse diversos obstáculos técnicos, por ejemplo, los relacionados con la diferenciación entre determinados anchos de vía nacionales o regionales y el ancho de vía estándar europeo; considera, además, que los trenes nocturnos son un activo clave para diversificar el turismo, permitir el desarrollo de destinos turísticos insuficientemente atendidos y promover modos de turismo más sostenibles, como el turismo rural, cultural y ecológico;

20. Recuerda la creciente importancia del turismo ferroviario histórico y patrimonial como medio innovador para promover los viajes sostenibles y enriquecer las experiencias culturales a escala local y regional, salvaguardando al mismo tiempo el patrimonio cultural y natural; subraya que la restauración y la reorientación hacia el turismo de las líneas ferroviarias y el material rodante tradicionales en desuso o infrautilizados pueden contribuir a la regeneración de los destinos turísticos, a la conservación de los paisajes naturales y los entornos locales y a la creación de nuevas oportunidades turísticas que mejoren las experiencias de los visitantes apoyando, al mismo tiempo, la protección y el desarrollo sostenible de las zonas locales y regionales; pide que se proporcione financiación de la Unión para restaurar, transformar y mejorar el material rodante y las infraestructuras de transporte —incluidos los ferrocarriles, las carreteras y los carriles para bicicletas— que sirven a los destinos turísticos, con vistas a apoyar rutas históricas, culturales y sostenibles;

21. Reconoce que tanto el transporte como el turismo tienen una gran influencia en las necesidades energéticas de los destinos turísticos de la Unión; pide la inclusión del turismo y de todos los modos de transporte (ferroviario, por carretera, marítimo y aéreo) en las futuras políticas y acciones energéticas de la Unión para apoyar a los destinos en su transición sostenible y hacer frente a sus necesidades específicas infraestructurales; pide a la Comisión que refuerce el apoyo a las infraestructuras energéticas del sector turístico, y a los Estados miembros que incorporen las necesidades energéticas del sector en sus planes nacionales de energía y clima;

22. Acoge con satisfacción el Plan de Inversiones en Transporte Sostenible, que espera que estimule la inversión en combustibles sostenibles para la aviación y el transporte acuático, incluida la flota existente de embarcaciones de recreo, que son sectores en los que es difícil reducir las emisiones; insta a la Comisión y a los Estados miembros a que garanticen que el camino hacia las cero emisiones netas –en particular el cambio a combustibles sostenibles— evite los costes ocultos, la burocracia excesiva o los recargos injustos de las compañías aéreas que inflan los precios de los billetes para los turistas, los residentes y las pymes y la imposición de costes de funcionamiento o cargas de infraestructura desproporcionados a las regiones ultraperiféricas, las islas y las zonas remotas; advierte de la introducción de nuevas medidas fiscales, como un impuesto sobre el combustible, que podrían poner en peligro la conectividad, la asequibilidad y la competitividad del sector turístico;

23. Destaca el hecho de que los impuestos medioambientales sobre el turismo podrían ofrecer resultados tangibles a las comunidades locales mediante la financiación de proyectos que apoyen a los residentes y al medio ambiente; señala que varias ciudades y regiones ya han introducido este tipo de impuestos medioambientales con resultados positivos, que deben analizarse y posiblemente utilizarse como ejemplos de mejores prácticas; pide a la Comisión que incluya estos ejemplos en su próxima estrategia de turismo sostenible, lo que ofrecería orientaciones adicionales a los Estados miembros y a las regiones para apoyar la inversión en turismo sostenible, contribuyendo al desarrollo territorial equilibrado y a la prosperidad compartida;

24. Reconoce que la industria de los cruceros es un sector europeo importante que sustenta las industrias de la construcción y la reparación naval, en los que la Unión sigue siendo líder mundial, al tiempo que reconoce sus efectos adversos en materia de sostenibilidad observados en algunos destinos; pide sistemas de incentivos e inversiones para ampliar la disponibilidad de suministro de electricidad en puerto sostenible y promover estancias portuarias nocturnas o más largas, especialmente en los principales puertos de cruceros; alienta un diálogo continuo con el sector para garantizar que las escalas portuarias y las estancias más largas contribuyan a la creación de valor local, la movilidad sostenible y la reducción de la congestión; destaca la necesidad de fomentar la gestión sostenible de la actividad y el tráfico de cruceros para garantizar que los beneficios económicos se equilibren con la integridad medioambiental de los destinos y el refuerzo del bienestar social de las comunidades locales;

25. Considera que, en este contexto, la mejora de la gestión de los destinos debe tener en cuenta todas las llegadas de los buques a los puertos; destaca, además, la necesidad de una distribución equilibrada y proporcionada de las llegadas programadas a través de

sistemas de asignación de atracaderos con el fin de reducir la presión de los días punta sobre los destinos y maximizar los beneficios económicos locales, minimizando al mismo tiempo el impacto medioambiental en los destinos; hace hincapié asimismo en la necesidad de desarrollar una metodología para calcular la capacidad de carga de los destinos que reciben visitantes de cruceros; destaca, en este contexto, el papel esencial de las organizaciones de gestión de destinos, junto a las autoridades locales y las partes interesadas, en la gestión de los flujos de visitantes y garantizar que el turismo de cruceros contribuya al desarrollo local sostenible; recomienda que la Comisión recopile ejemplos de buenas prácticas que sirvan de modelo para otros sectores en toda la Unión, sobre la base de iniciativas como su informe de 2023 titulado «Good practices for sustainable cruise tourism» (Buenas prácticas para un turismo de cruceros sostenible), con el fin de promover la sostenibilidad y la competitividad del turismo;

26. Hace hincapié en la necesidad de unos derechos de los pasajeros sólidos y aplicables en todos los modos de transporte, incluidos los viajes multimodales complejos, para mantener la ventaja competitiva de Europa en el turismo mundial apoyando, al mismo tiempo, la innovación, la competitividad y la inversión en el sector del transporte; toma nota de las crecientes expectativas de los viajeros en cuanto a fiabilidad, transparencia y protección durante las incidencias y los retrasos, en particular cuando los viajes combinan múltiples modos de transporte u operadores; subraya, en este contexto, la necesidad de desarrollar una estrategia de la Unión para el transporte turístico eficiente que reduzca tiempos de espera, trámites duplicados y obstáculos administrativos avanzando, al mismo tiempo, en la interoperabilidad de billetes y documentos de viaje y en la eficiencia de los controles fronterizos; destaca la importancia primordial de unos derechos sólidos de los pasajeros para los viajeros con discapacidad y con movilidad reducida, ante todo para reforzar la inclusividad y la equidad social, pero también para reforzar la posición de Europa como proveedor de servicios de transporte y turismo accesibles y de alta calidad, mejorando aún más la competitividad del turismo europeo;

Capacitar a los destinos de Europa para impulsar la excelencia local

27. Advierte de que un turismo desequilibrado corre el riesgo de ejercer presión sobre los destinos, perjudicar a las comunidades locales y a los residentes y de erosionar el atractivo medioambiental y cultural de Europa; subraya, por el contrario, que, cuando se planifica bien, el turismo tiene un inmenso valor y potencial para generar beneficios inclusivos, reforzar la cohesión social, salvaguardar el patrimonio cultural y crear empleo de alta calidad; reitera que, como componente integrante de la Estrategia Industrial de la UE, el turismo requiere una gobernanza eficaz, también a nivel de destino,

una acción política coordinada para distribuir la demanda estratégicamente entre los destinos establecidos y emergentes; pide, por tanto, a la Comisión y a los Estados miembros que adopten medidas, por ejemplo, promoviendo la demanda fuera de temporada; solicita a los Estados miembros que fomenten la diversificación y la promoción de destinos y actividades menos frecuentados, y hace hincapié en que estos esfuerzos deben apoyarse en iniciativas de planificación y sensibilización basadas en datos con el fin de preservar la posición de Europa como primer destino mundial;

28. Está convencido de que la resiliencia del sector para hacer frente a diversos retos requiere una estrategia clara, objetivos bien definidos y una elaboración de políticas y una legislación participativas y basadas en datos contrastados; celebra, en este contexto, la iniciativa de la Comisión de preparar la primera estrategia de turismo sostenible de la Unión y reconoce su potencial para proporcionar a los Estados miembros, las regiones y las partes interesadas un marco global para configurar un modelo turístico más sostenible, innovador, equilibrado e inclusivo; considera que la estrategia debe redefinir el papel del turismo más allá de su impacto económico inmediato, reconociendo su contribución a la prosperidad compartida, la cohesión social y el desarrollo regional equilibrado; pide, paralelamente a esta estrategia, un plan de aplicación que evalúe las necesidades y los distintos niveles de conectividad de cada región y destino turístico, dando prioridad a las infraestructuras turísticas en destinos vulnerables; subraya que este plan debe contar con el apoyo de un programa de financiación adecuado, un calendario claro y un proceso de evaluación sólido para garantizar una transición coherente y justa para Europa;

29. Hace hincapié en que, para tener éxito en un panorama mundial de viajes cada vez más competitivo, Europa necesita una mayor coordinación e inversión a escala de la Unión para aumentar su visibilidad internacional; pide el desarrollo de un marco coherente de «Destino Europa» dentro de la estrategia de turismo sostenible de la Unión que complemente las estrategias nacionales y regionales, refuerce el atractivo mundial de Europa y ofrezca una impresión coherente y de alta calidad del continente celebrando, al mismo tiempo, la excelencia local, apoyando la transición de Europa hacia la conversión en un destino modelo mundial de aquí a 2030;

30. Solicita la creación de una dirección general específica para el turismo sostenible dentro de la Comisión;

31. Hace hincapié en que el carácter transversal del sector debe reflejarse adecuadamente en todas las políticas pertinentes de la Unión, armonizando la legislación en materia de transporte, medio ambiente, desarrollo regional y rural, digitalización, competitividad, empleo, educación y acceso a una vivienda asequible, y aprovechando los conocimientos especializados de todos estos

ámbitos;

32. Destaca la importancia de modelos de gobernanza multinivel estructurados que impliquen sistemáticamente a los entes locales y regionales, las organizaciones de gestión de destinos y las partes interesadas privadas, garantizando estrategias turísticas coherentes e inclusivas; subraya la ventaja estratégica de las organizaciones de gestión de destinos a la hora de aprovechar su presencia local para ampliar su alcance y crear asociaciones con todas las partes interesadas pertinentes en el ecosistema turístico, incluidas las pymes; destaca que muchos destinos pequeños y rurales carecen de la capacidad administrativa y analítica para diseñar y aplicar estrategias de turismo sostenible, y podrían beneficiarse de un apoyo específico de la Unión para reforzar sus capacidades de gestión de destinos; pide, además, a los Estados miembros que refuercen el papel de las organizaciones de gestión de destinos mediante el apoyo financiero, la capacidad técnica, la coordinación de sus actividades y la mejora de las capacidades de los trabajadores necesaria para dirigir eficazmente la gestión de destinos;

33. Señala que deben reforzarse los modelos de gobernanza del turismo estructurado y multinivel mediante el desarrollo y la actualización periódica de los planes de gestión de destinos, coordinados por las organizaciones de gestión de destinos en cooperación con las autoridades públicas regionales y locales, las partes interesadas del sector turístico y los residentes, garantizando enfoques coherentes e inclusivos y permitiendo a las organizaciones de gestión de destinos coordinar y publicitar productos turísticos locales diversificados; hace hincapié en que los planes de gestión de destinos deben basarse en indicadores de sostenibilidad claros y, cuando proceda, en evaluaciones de la capacidad de carga, garantizando una planificación basada en datos contrastados y la competitividad a largo plazo;

34. Observa que la adopción de una perspectiva regional más amplia en materia de turismo puede mejorar la coherencia de la planificación del transporte y el turismo, reducir la fragmentación de las políticas y promover una mayor equidad, integración y cooperación entre zonas con diferentes niveles de intensidad turística; destaca el papel esencial de los entes locales y regionales en la configuración de las estrategias de turismo sostenible, el desarrollo de rutas culturales temáticas, la promoción de la identidad local, la protección del patrimonio cultural e inmaterial y el apoyo a las iniciativas turísticas participativas; subraya, al mismo tiempo, la importancia de integrar el turismo con las estrategias regionales de reindustrialización y especialización inteligente, garantizando que el turismo apoye y complemente una base productiva diversificada, en lugar de sustituirla;

35. Destaca la especial vulnerabilidad de los destinos de gran intensidad

turística, en los que la alienación de la población residente, las infraestructuras sobrecargadas, los crecientes impactos medioambientales y las amenazas a la cultura y el patrimonio locales son cada vez más graves; anima a aumentar la visibilidad de las regiones menos visitadas y a desarrollar centros turísticos regionales basados en el patrimonio, la gastronomía, la naturaleza y las actividades culturales locales, con el fin de mejorar la excelencia local y promover un modelo de crecimiento sostenible que vaya más allá de la oferta saturada de sol y playa; insta, además, a la Comisión y a los Estados miembros a que financien iniciativas destinadas a revitalizar los pueblos históricos y promover los productos locales tradicionales, incluido el desarrollo de vías verdes y otros senderos naturales y la creación de un distintivo para reconocer entornos destacados de turismo rural y de naturaleza, similar a la «bandera azul» de las playas;

36. Señala que los viajes de corta distancia, de bajas emisiones y de cero emisiones mejoran la cohesión regional al mantener el valor local y reforzar el turismo impulsado por las pymes y arraigado en la comunidad en las zonas interiores y agrícolas; destaca la contribución del turismo de proximidad a la reducción de la presión sobre los destinos saturados y al mantenimiento de la actividad económica durante todo el año, la estabilidad laboral y la resiliencia demográfica en las regiones escasamente pobladas; subraya la necesidad de reforzar los circuitos turísticos cortos que conectan a los visitantes con los microproductores, como las microcervecerías, los pequeños productores de vino, los artesanos y las asociaciones culturales; alienta, a este respecto, la creación y el reconocimiento a escala de la Unión de redes locales temáticas para promover el patrimonio local y regional y reforzar el turismo cultural y regenerativo; llama la atención sobre el papel de las herramientas digitales interactivas y las plataformas digitales temáticas, los mapas interactivos temáticos y los calendarios de actos a la hora de facilitar la visibilidad y mostrar la excelencia local;

37. Destaca el papel positivo de los fondos de cohesión y desarrollo para el turismo, la cultura y las inversiones agroalimentarias; señala que debe ayudarse a las regiones que utilizan estos fondos a adoptar metodologías turísticas que integren la planificación y la aplicación; pide un mayor apoyo de la Unión al agroturismo y a las iniciativas De la Granja a la Mesa y Del Campo a la Mesa que crean cadenas de valor auténticas y experiencias turísticas auténticas; subraya que estos modelos refuerzan las economías rurales, apoyan a los productores locales, diversifican las ofertas turísticas y contribuyen a un turismo sostenible y de alta calidad en toda la Unión;

38. Reconoce el potencial del deporte y del turismo activo y al aire libre para contribuir al desarrollo regional, promover estilos de vida saludables y mitigar la estacionalidad, y pide una integración más sistemática de las infraestructuras deportivas en los marcos

turísticos; pone de relieve, al mismo tiempo, las oportunidades que ofrece el turismo sanitario, termal y médico, en particular en sociedades que envejecen, y reclama el desarrollo de normas de calidad y la cooperación transfronteriza en este sector en crecimiento; insiste, en este contexto, en la necesidad de sensibilizar sobre la inclusión y la accesibilidad en el turismo, mejorar la variedad y la visibilidad de los servicios accesibles y desarrollar ofertas turísticos para que beneficien tanto a los residentes como a los visitantes, sobre todo la población de edad avanzada y a las personas con discapacidad;

39. Reitera que el sector de la hostelería constituye un pilar central del ecosistema turístico y del tejido cultural de Europa, arraigado en estrechos vínculos con las pymes locales, las instituciones culturales y los mercados laborales regionales, y destaca el papel esencial de los restaurantes, cafeterías y bares europeos —principalmente microempresas y empresas familiares— a la hora de generar empleo en todos los niveles de cualificación y preservar la identidad local y el patrimonio cultural; pide políticas que ayuden a las empresas de hostelería a ofrecer experiencias para los huéspedes de alta calidad, reforzar el dinamismo cultural, mejorar la calidad del empleo en el sector y crear valor sostenible y a largo plazo para los destinos europeos;

40. Acoge con satisfacción el Reglamento sobre el alquiler de alojamientos de corta duración[37], aplicable en todos los Estados miembros a partir del 20 de mayo de 2026, como un paso positivo hacia una gestión más eficaz de los destinos; expresa su preocupación, no obstante, por el crecimiento no regulado de los alquileres de corta duración y su impacto en la vivienda, en particular en la asequibilidad para los residentes locales y los trabajadores esenciales, en la cohesión social, incluido el desplazamiento de residentes y comunidades de su antiguo lugar en la vida y la gobernanza locales, y en los servicios urbanos y esenciales, que afectan directamente a la vida de la población local; recuerda que la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en los asuntos acumulados C-724/18 y C-727/18[38] estableció que la regulación de los alquileres de corta duración a escala nacional, regional o local puede estar justificada por un interés general legítimo, siempre que las medidas adoptadas sean necesarias, adecuadas y proporcionadas; pide, por tanto, a la

37 Reglamento (UE) 2024/1028 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, sobre la recogida y el intercambio de datos relativos a los servicios de alquiler de alojamientos de corta duración y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (DO L, 2024/1028, 29.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1028/oj).

38 Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 22 de septiembre de 2020, Cali Apartments, asuntos acumulados C-724/18 y C-727/18, ECLI:EU:C:2020:743.

Comisión que proponga rápidamente legislación para crear un marco de la Unión coherente, basado en datos y sostenible para los alquileres de corta duración, que defina normas para la prestación de servicios y categorías de anfitriones claras, y que permita a los Estados miembros, incluidas las autoridades regionales y locales, aplicar medidas proporcionadas y basadas en datos contrastados, como límites nocturnos, regímenes de autorización, compensación y zonificación, recordando que la política de vivienda sigue siendo principalmente competencia de los Estados miembros;

41. Reitera que el turismo debe considerarse una oportunidad estratégica basada en la coexistencia sostenible de visitantes y residentes; considera que los alquileres de corta duración, basados en la premisa original de conexión personal entre el anfitrión y el huésped, pueden revitalizar el compromiso local con el turismo y permitir experiencias más auténticas; señala que permitir que las viviendas se utilicen para el turismo puede proporcionar a las familias ingresos adicionales y contribuir a financiar renovaciones eficientes desde el punto de vista energético; destaca, sin embargo, que lo que comenzó como un modelo de economía colaborativa se ha convertido cada vez más en un sector comercializado, actualmente dominado en gran medida por anfitriones comerciales que gestionan múltiples propiedades y, a menudo, operan sin las obligaciones equivalentes a las de los proveedores tradicionales de alojamiento; pide que se establezca una distinción clara entre los alquileres de corta duración comerciales y los no comerciales; subraya que cualquier medida reguladora debe seguir siendo proporcionada, adaptarse a los contextos locales y tener en cuenta las economías y comunidades turísticas locales, al tiempo que se concede a los Estados miembros, las regiones y las autoridades locales flexibilidad para diseñar y aplicar medidas adaptadas a sus circunstancias locales y a los mercados de la vivienda específicos;

42. Destaca la necesidad de mecanismos de ejecución sólidos para garantizar que solo las actividades de alquiler de corta duración conformes figuren en las plataformas digitales, dado el papel central de las plataformas en el mercado del alquiler de corta duración, y que los alquileres ilegales de corta duración detectados por las autoridades deben eliminarse rápidamente; subraya, además, que son esenciales unas obligaciones claras de diligencia debida para las plataformas —incluida la verificación de los números de registro— respaldadas por mecanismos de control reforzados para evitar registros fraudulentos o inválidos y por mecanismos eficaces de notificación, acción y retirada para garantizar la rápida eliminación de los anuncios de alquiler de corta duración inválidos; destaca que un nuevo marco legislativo también debe proporcionar mecanismos sólidos para apoyar la aplicación y el cumplimiento de las normas nacionales o locales destinadas a gestionar el suministro de alquiler de corta duración, incluida la aplicación efectiva de límites nocturnos u otras medidas, como los requisitos de mitigación del ruido;

43. Señala, en este contexto, que en los destinos turísticos con determinadas limitaciones estructurales y geográficas, como las islas, las regiones ultraperiféricas y determinadas zonas costeras, las presiones del mercado relacionadas con el turismo, junto con la insuficiencia de viviendas asequibles y públicas, agravan la crisis de la vivienda; pide medidas en materia de política de cohesión adaptadas a estas condiciones específicas, de conformidad con los artículos 174 y 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea;

44. Reconoce las limitaciones actuales de la etiqueta ecológica de la UE; reconoce la necesidad de un enfoque unificado del etiquetado de sostenibilidad en el sector turístico europeo, que permita la creación de un marco único y transparente que impulse el desarrollo sostenible, el aprendizaje entre iguales y el desarrollo de capacidades, fomente la confianza de los consumidores y mejore la competitividad, la eficiencia y la visibilidad mundial de las empresas y los destinos turísticos europeos, posicionando a Europa como referencia para el turismo sostenible en todo el mundo; subraya que la armonización no significa el uso de un certificado único, sino más bien el uso de una metodología común para revisar y establecer normas o criterios claros; subraya la importancia de una certificación de terceros acreditada e independiente para garantizar que las alegaciones de sostenibilidad estén justificadas, en consonancia con el marco regulador de la Unión, incluida la Directiva sobre el empoderamiento de los consumidores[39]; pide encarecidamente que se amplíe la cobertura a otros segmentos de la cadena de valor del turismo, incluidas las empresas de cruceros, los operadores turísticos, las reuniones, los incentivos, los servicios de conferencias y exposiciones, las atracciones, los servicios de comidas y bebidas, los destinos y el turismo favorable a la comunidad en el que participen residentes locales, a fin de apoyar una transición sostenible basada en evaluaciones de impacto exhaustivas y consultas con las partes interesadas; destaca, al mismo tiempo, que una etiqueta de sostenibilidad a escala de la Unión debe seguir siendo voluntaria, proporcionada, rentable y sencilla de aplicar para las pymes y estar respaldada por formación e incentivos financieros para evitar cargas administrativas indebidas para las pequeñas empresas turísticas;

45. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen la transición del turismo hacia un modelo de economía circular promoviendo

39 Directiva (UE) 2024/825 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de febrero de 2024, por la que se modifican las Directivas 2005/29/CE y 2011/83/UE en lo que respecta al empoderamiento de los consumidores para la transición ecológica mediante una mejor protección contra las prácticas desleales y mediante una mejor información (DO L, 2024/825, 6.3.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/825/oj).

acciones que mejoren la eficiencia en la gestión del agua, la energía y los residuos, frenen el consumo excesivo, prevengan la degradación de los hábitats, salvaguarden la biodiversidad y minimicen la huella ambiental de las actividades turísticas en los destinos, guiadas por una toma de decisiones basada en datos; pide, paralelamente, a la Comisión que intensifique el apoyo a la innovación para reducir el desperdicio de alimentos y reflejarlo en los programas pertinentes; insta, además, a que se promuevan las cadenas de suministro cortas en la hostelería, facilitando el acceso al mercado de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluidas las pequeñas explotaciones agrícolas y los artesanos;

46. Reconoce que el sector turístico está adoptando medidas significativas para reducir su huella ambiental, incluida la eliminación progresiva de las botellas de agua de un solo uso, la mejora de la iluminación eficiente desde el punto de vista energético y los sistemas de ahorro de agua, la ampliación de la vida útil de los muebles mediante la reparación y la reutilización, y la reducción del desperdicio de alimentos, con un marco legislativo sólido proporcionado por normas recientes de la Unión, como la Directiva sobre plásticos de un solo uso y el Reglamento sobre los envases y residuos de envases[40], que aún están en proceso de aplicación; pide a la Comisión que lleve a cabo un estudio para detectar y evaluar las lagunas de la Directiva sobre plásticos de un solo uso en relación con el turismo y la hostelería, y que proponga medidas para abordar estas lagunas, en particular proporcionando apoyo a la aplicación e incentivos a la industria con el fin de acelerar, siempre que sea posible, la eliminación progresiva de los plásticos de un solo uso en el sector del turismo y la hostelería de la Unión, sobre la base de un calendario de transición realista y respaldado por una evaluación de impacto, datos científicos y consultas a las partes interesadas, garantizando al mismo tiempo que no se impongan costes desproporcionados a los pequeños operadores;

47. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que pasen de una gestión reactiva a una gestión proactiva del desarrollo turístico, respaldada por un mejor intercambio de datos, y que recopilen, analicen y utilicen datos para la gestión de destinos y la presentación de informes sobre sostenibilidad, haciendo hincapié en que esta transición contribuiría a garantizar un turismo sostenible y de alta calidad; hace hincapié en que el intercambio coordinado de datos a todos los niveles permite un seguimiento en tiempo real y una previsión inteligente, capacitando a los destinos para gestionar los flujos de visitantes hacia atracciones culturales y naturales, evitar la

40 Reglamento (UE) 2025/40 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, sobre los envases y residuos de envases, por el que se modifican el Reglamento (UE) 2019/1020 y la Directiva (UE) 2019/904 y se deroga la Directiva 94/62/CE (DO L, 2025/40, 22.1.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2025/40/oj).

superpoblación, gestionar los recursos, apoyar los esfuerzos para reducir la estacionalidad y adaptarse con flexibilidad a los cambios; destaca que la rápida evolución de la IA generativa corre el riesgo de recompensar a los agentes grandes y tecnológicamente sofisticados del mercado turístico, agravando las desigualdades existentes y dejando atrás a muchos destinos y pymes si el apoyo y el desarrollo de capacidades no siguen el mismo ritmo; pide a la Comisión, en este contexto, que proporcione financiación y orientación específicas sobre instrumentos financieros para que las pymes fomenten el uso de datos, la digitalización y la adopción de la IA en el sector turístico;

48. Pide un enfoque sistémico del turismo que sustituya la lógica fragmentada basada en el mercado o en los productos por modelos de gobernanza integrados; apoya la creación de parámetros exhaustivos que abarquen, entre otras cosas, la creación de empleo de calidad, las condiciones de empleo, el bienestar de las comunidades locales, la eficiencia en el uso de los recursos, la degradación medioambiental y las emisiones de carbono, sobre la base de metodologías de cálculo aceptables a escala mundial, a fin de promover una elaboración de políticas transparente, orientar las inversiones responsables y permitir la comparabilidad de los datos entre destinos; acoge con satisfacción el desarrollo de un conjunto de indicadores de turismo sostenible a nivel de destino armonizados y reconocidos a escala mundial, señalando que la metodología está siendo probada por el centro de competencia de la Unión para apoyar la gestión de datos en destinos inteligentes (D3HUB), con aportaciones de cuarenta organizaciones europeas de gestión de destinos y del Sistema Europeo de Indicadores Turísticos; insiste en que un enfoque a escala de la Unión de los indicadores de turismo sostenible debe ser plenamente compatible con los marcos existentes, como el marco estadístico para medir la sostenibilidad del turismo o el marco metodológico de las cuentas satélite de turismo, permitiendo una normalización y una evaluación comparativa eficaces y garantizando procesos de notificación simplificados que reduzcan las demandas administrativas de las empresas turísticas;

49. Destaca que una gobernanza multinivel centrada en los datos es esencial para lograr la sostenibilidad y gestionar eficazmente las crisis impredecibles, como las pandemias y otras crisis relacionadas con la salud, las perturbaciones geopolíticas, los fenómenos climáticos y naturales extremos, las perturbaciones tecnológicas o antropogénicas y las recesiones económicas, así como las crecientes crisis estructurales, como el declive demográfico, la despoblación y la escasez de vivienda; destaca la necesidad de incluir el transporte de mercancías y la logística en las herramientas de preparación ante las crisis, habida cuenta de su importancia vital para salvaguardar la continuidad de los servicios turísticos y las cadenas de suministro; observa con preocupación la reticencia de las partes interesadas a compartir datos, alentada por las reservas sobre la tecnología, la soberanía de los datos, la confianza, los riesgos jurídicos y los costes,

que está ralentizando el despliegue del espacio común europeo de datos relativos al turismo; señala que el cuadro de indicadores del turismo de la Unión y D3HUB son buenos ejemplos de cómo los conocimientos agregados a escala de la Unión pueden orientar la acción local y sostener las cadenas de suministro del turismo en tiempos de incertidumbre; reitera que tales mecanismos garantizan que las organizaciones de gestión de destinos y las pymes dispongan de un acceso simplificado a datos interoperables que faciliten la toma de decisiones basada en datos contrastados, reforzando y salvaguardando así la resiliencia en todas sus cadenas de valor; destaca, además, las contribuciones de D3HUB a la hora de ayudar a los destinos turísticos a hacer un uso estratégico de los datos, subraya que esta iniciativa es esencial para reforzar la gobernanza basada en datos y preparar al sector para la transición digital, y pide a la Comisión que garantice su continuidad después de 2026 en consonancia con los objetivos estratégicos de la Unión;

50. Solicita a la Comisión y a los Estados miembros que desarrollen una plataforma centralizada basada en datos verificables para cartografiar los principales acontecimientos en toda la Unión que puedan desencadenar perturbaciones locales, especialmente en las regiones vulnerables, y que establezcan un mecanismo europeo específico de gestión de crisis para el turismo a fin de reforzar la preparación, la prevención de crisis y la resiliencia frente a futuras crisis; pide, además, a la Comisión que integre el mecanismo con herramientas avanzadas de preparación frente a las crisis y medidas de respuesta rápida, incluidos sistemas de alerta temprana, planes de contingencia, infraestructuras y corredores estratégicos de transporte y apoyo específico a través de procedimientos flexibles, a fin de mejorar la resiliencia y la seguridad del turismo;

51. Observa que la sensibilización tecnológica y medioambiental está impulsando un cambio de la actividad turística pasiva a experiencias específicas, personalizadas y responsables; destaca el potencial de los sistemas de recomendación que generan itinerarios para cultivar un turismo lento y participativo, como el ciclismo y el senderismo, que beneficia a las pymes, las comunidades y los productores locales, incluidos los reconocidos por las indicaciones geográficas, así como a las culturas y los productos; insiste, no obstante, en que, para aprovechar este potencial, el sector debe integrar a los grupos locales y a la ciudadanía en la cadena de valor del turismo junto con las grandes empresas, por ejemplo, mediante el apoyo de expertos en el uso de herramientas digitales, la creación de consejos multilaterales con funciones consultivas y de asesoramiento sobre licencias, capacidad de carga, límites y planificación, y la diversificación de sus ofertas para reducir las dependencias del mercado y estacionales; pide a los Estados miembros que promuevan iniciativas educativas escolares y campañas de sensibilización más amplias para aumentar la sensibilización sobre las prácticas turísticas sostenibles;

Configurar el futuro del turismo con capacidades y compromiso cultural

52. Destaca que una mano de obra de calidad cualificada y valorada es la columna vertebral de la economía turística europea; observa que los retos estructurales, como los bajos salarios en determinados sectores turísticos, el empleo informal, el trabajo a tiempo parcial y no declarado, la estacionalidad, la formación limitada y, en ocasiones, las malas condiciones de trabajo siguen perpetuando la escasez de mano de obra y de capacidades en el turismo, agravada aún más por la persistente desigualdad de género, ya que las mujeres representan la mayoría de la mano de obra del sector turístico y predominan las ocupaciones poco remuneradas, temporales y que emplean abundante mano de obra; reconoce que en algunos Estados miembros se ha avanzado en la mejora de las condiciones de trabajo, las disposiciones relativas al tiempo de trabajo y la remuneración, en particular mediante la actualización de los convenios colectivos tras la pandemia de COVID-19; pide, no obstante, que se siga avanzando hacia un mercado laboral del turismo basado en puestos de trabajo de calidad, salarios justos, protección social fiable y empleo durante todo el año, también fuera de temporada; llama la atención, al mismo tiempo, sobre el valor de la formación remunerada durante el horario laboral y la importancia de ampliar estas oportunidades a los trabajadores temporeros durante la temporada baja;

53. Subraya la creciente e incesante demanda de una mano de obra adaptable y resiliente a las crisis que esté dotada de capacidades digitales y ecológicas para aplicar soluciones innovadoras que equilibren el crecimiento económico con la gestión medioambiental; destaca que las transiciones digital y ecológica ofrecen oportunidades para crear empleo mejor, más seguro y más resiliente en todas las cadenas de valor del turismo, e insta a que se aprovechen plenamente estas oportunidades, también mediante la cooperación con las autoridades regionales y locales en el diseño de programas de formación especializada para los profesionales del turismo;

54. Pide una agenda coordinada a escala de la Unión para mejorar las capacidades y reciclar profesionalmente a la mano de obra del sector turístico, en consonancia con el Pacto por las Capacidades, a fin de hacer frente a la escasez de mano de obra, mejorar las condiciones de trabajo, superar los obstáculos a la movilidad, responder a la evolución de la demanda de capacidades y reforzar el atractivo y la competitividad del sector a largo plazo, garantizando un valor duradero para los destinos europeos y promoviendo el modo de vida europeo; propone la introducción de una tarjeta de capacidades turísticas, diseñada en estrecha cooperación con los interlocutores sociales y reconocida en todos los Estados miembros y sectores del sector turístico, para documentar la formación, las competencias, las cualificaciones y la experiencia profesional acreditadas; propone que

la formación se imparta y cofinancie a través de programas de la Unión, como el Fondo Social Europeo Plus, Erasmus+, el programa sobre el mercado único y el programa Europa Digital;

55. Subraya que la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional deben ir acompañados de la valoración de todas las funciones —desde las conexiones humanas, que son indispensables para prestar servicios de alta calidad y adaptados a la cultura, hasta las funciones físicamente exigentes que sustentan muchos servicios turísticos— garantizando que no se pierda ninguno de estos aspectos a medida que el sector evolucione hacia modelos más impulsados por la tecnología digital; observa que tanto las aptitudes interpersonales como el trabajo físico siguen estando infravalorados en términos económicos y políticos, a menudo sin reconocimiento formal, formación o remuneración comparable a la de las funciones técnicas o de gestión; pide que estas capacidades y funciones se reconozcan, valoren y recompensen adecuadamente, ya que es esencial para aumentar la calidad del empleo, promover la igualdad de género y garantizar que la dimensión humana del turismo se reconozca y fomente plenamente en el modelo turístico europeo;

56. Alienta una mayor cooperación entre las empresas turísticas, los proveedores de educación y las autoridades públicas para promover programas de formación y aprendizaje de alta calidad y abordar las futuras demandas de capacidades; subraya la importancia de iniciativas específicas, como planes de estudios adaptados a la industria, itinerarios profesionales claros y programas de tutoría, que aumenten el atractivo de las carreras de hostelería para los jóvenes y ayuden a crear una mano de obra más fuerte y cualificada en el sector; insiste en que estas iniciativas deben traducirse en resultados de empleo de calidad, incluidos contratos a largo plazo, oportunidades reales de progresión profesional y aumentos salariales;

57. Subraya que la cultura, profundamente ligada a nuestro modo de vida, es fundamental para el atractivo turístico de Europa y para nuestras identidades nacionales y europeas; recuerda que este tejido cultural abarca, entre otros muchos elementos, tradiciones sostenibles, patrimonio arqueológico y lenguas locales, cuya conservación refleja el respeto genuino de las identidades regionales y nacionales y la continuidad de las comunidades locales; acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por algunos Estados miembros para devolver las obras y objetos culturales a sus lugares de origen; destaca el nuevo marco estratégico de la Brújula de la Cultura para Europa como instrumento clave para reforzar la dimensión cultural de las políticas de la Unión; pide a la Comisión que, dada la diversidad y riqueza de la oferta turística de la Unión, sitúe los incentivos de la Unión, como DiscoverEU, las Capitales Europeas de la Cultura y el Sello de Patrimonio Europeo, a la vanguardia de la promoción de Destino Europa en el marco de la nueva estrategia de

turismo sostenible;

58. Elogia el papel fundamental de los trabajadores profesionales del sector cultural, las organizaciones locales y los voluntarios como custodios del patrimonio cultural europeo, cuyo trabajo abarca desde el mantenimiento y la conservación de los lugares hasta el compromiso público a través de la divulgación comunitaria y las visitas guiadas; destaca su papel en el refuerzo del carácter distintivo y el atractivo de Europa como destino turístico mundial; observa que las condiciones de trabajo precarias y la remuneración inadecuada a menudo no reflejan el valor de su contribución a la salvaguardia y transmisión del patrimonio cultural de Europa, una situación que puede agravarse aún más por el aumento de la presión competitiva de los servicios basados en plataformas que subcotizan los precios de las visitas culturales y orientan los servicios hacia la cultura de las propinas y las tarifas de conexión;

59. Reconoce, en este contexto, el notable compromiso de los voluntarios, que dedican un tiempo personal significativo, también durante sus vacaciones anuales, a apoyar la conservación cultural en Europa; pide a la Comisión que, en cooperación con los Estados miembros, proponga directrices para incentivar y permitir que las personas participen en actividades de voluntariado cultural, también a través de medidas de apoyo que faciliten la participación y promuevan el reconocimiento de los voluntarios culturales en toda la Unión; destaca que la promoción del voluntariado cultural refuerza los objetivos del Año Europeo de las Competencias y mejora los programas actuales de la Unión, como Erasmus+, al fomentar el aprendizaje intergeneracional, el intercambio de capacidades y un compromiso cultural más profundo; destaca que el objetivo a largo plazo es la profesionalización, y pide un régimen de «pasión por la profesión» que permita la formación, la certificación y una remuneración justa, cofinanciadas a través de Erasmus+, Europa Creativa y el Fondo Social Europeo Plus, para ayudar a quienes preservan nuestra identidad a desarrollar carreras viables de su elección; subraya que el régimen debe seguir siendo voluntario, y que el permiso cultural nunca debe estar vinculado a compromisos profesionales; anima a los Estados miembros a que fomenten el voluntariado de manera que enriquezca la vida cultural y complemente el empleo cultural profesional, en lugar de sustituirlo;

60. Destaca la importancia de garantizar que la financiación de la Unión se ponga a disposición del patrimonio inmaterial en el marco del próximo MFP, con el fin de prestar apoyo directo a las iniciativas que protegen y exhiben las tradiciones culturales —desde las prácticas marítimas y náuticas, como la navegación, hasta las lenguas y la artesanía locales, incluidas las indicaciones geográficas—, garantizando su transmisión intergeneracional y reforzando la participación de la comunidad en un turismo sostenible y responsable; subraya la importancia de garantizar un reconocimiento

justo a quienes invierten en patrimonio y capacidades, y destaca la necesidad de incluir iniciativas turísticas autóctonas y comunitarias que salvaguarden los conocimientos ancestrales, conserven la biodiversidad y fomenten experiencias auténticas y culturalmente respetuosas que preserven los medios de subsistencia locales; pide, además, financiación de la Unión para apoyar a las asociaciones de productores que trabajan para registrar una indicación geográfica en virtud del Reglamento (UE) 2023/2411[41], reconociendo que se trata de un instrumento clave para mejorar el patrimonio artesanal regional;

61. Destaca que los proyectos financiados deben promover la transferencia de conocimientos entre zonas y sectores y aprovechar el potencial estratégico que reviste el turismo a fin de salvaguardar el patrimonio inmaterial, así como de aumentar sus beneficios sociales y económicos para las comunidades locales, con una distribución territorial y una asignación más justa del valor en toda la cadena de valor del turismo; señala, además, que la financiación debe dar prioridad a los proyectos que promuevan la cohesión territorial, especialmente en las regiones en las que el patrimonio inmaterial está en mayor riesgo y en las que el turismo cultural puede fomentar el desarrollo local y apoyar la retención de la población; subraya el papel de las asociaciones público-privadas a la hora de reforzar la capacidad del sector del turismo para proteger, promover y mejorar el patrimonio cultural, y reclama una colaboración más estrecha entre las autoridades, el sector y los agentes comunitarios para maximizar los resultados sostenibles;

62. Pide que se informe anualmente al Parlamento sobre los avances hacia un turismo sostenible, basándose en el despliegue operativo del cuadro de indicadores del turismo de la Unión y en indicadores mensurables que abarquen el medio ambiente, la conectividad, la preparación de las infraestructuras, la calidad del empleo y el bienestar de la comunidad local a fin de fundamentar las decisiones de financiación y las futuras reformas;

°

° °

63. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

41 Reglamento (UE) 2023/2411 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de octubre de 2023, relativo a la protección de las indicaciones geográficas de productos artesanales e industriales y por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2017/1001 y (UE) 2019/1753 (DO L, 2023/2411, 27.10.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/2411/oj).